



DECRETO Nº

T073

TEMUCO,

12 JUL. 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de Junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VLADIMIR SEGUNDO CORTES AGUILERA		Rut: :	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el SAPU Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total:	\$8.863.592.-		
Fecha Inicio	01.07.2018	Fecha Término	30.09.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU Pedro de Valdivia
Centro Costo	32.04.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$8.863.592.- (ocho millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, RESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARNEGA NAVARRO
   
 SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
   
 ALCALDE

DIRECCION JURIDICA
   
 Vº DE

CVF/ EPO / MFS/ arg

DISTRIBUCION:

3983/05.07.18